

Primera subasta: 25 de enero de 2000.
Segunda subasta: 22 de febrero de 2000.
Tercera subasta: 21 de marzo de 2000.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Elemento número 1 B. Nave destinada a almacén, en términos de Villahormes, concejo de Llanes, al sitio de Valles, próximo a Reborín; compuesta de planta baja y planta alta, de una superficie de 192 metros cuadrados. Forma parte de un inmueble sito en Villahormesal, sitio de Valles, próximo al Reborín, finca denominada La Llosa.

Inscripción: Tomo 944, libro 626, folio 196, finca 94.647.

Valoración: 13.805.000 pesetas.

Dado en Llanes a 19 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.270.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/98, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vega Peláez y doña Eloina Llaca Gutiérrez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 33330000 18037898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les

será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 25 de enero.
Segunda subasta: 22 de febrero.
Tercera subasta: 21 de marzo.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Elemento número 2. En términos de Villahormes, Concejo de Llanes, al sitio de Valles, próximo a Reborín, nave destinada a almacén, de 85 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la cual y ocupando parte de su superficie se construyó una vivienda unifamiliar, con una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejos terrenos por los vientos norte y este, de 150 metros cuadrados.

Valoración: 15.060.000 pesetas.

Llanes, 19 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.276.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 00659/1999-5 B.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don Victoriano Martínez Montero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Victoriano Martínez Muñoz, nacido en Valdemoro de la Sierra (Cuenca), el día 12 de enero de 1913, hijo de Guillermo y Juliana, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Llantén, número 7, hoy calle Oruro, y con DNI número 990.713. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—9.294. 1.ª 22-12-1999

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 0529/95, a instancia de «Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Alberto García Macías, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia este Juzgado, por el tipo de 6.109.917 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en la subasta, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y serán de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En un edificio en Almoradí, calle Doctor Sirvent, hoy número 42. Segundo portal de la izquierda mirando a la fachada. Vivienda de la tercera planta, la de la derecha, según se mira el portal de su entrada, sito en la fachada principal, a la calle Doctor Sirvent, del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al libro 212, tomo 1.662, folio 33, finca 12.706.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1999.—El secretario.—9.302.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/97, a instancia de «La Ventana del Cigarral, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra «Galería La Estrella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones: